



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00561555- -UNC-ME#FA

VISTO

Las presentes actuaciones en las que el Prof. José Eduardo HALAC, solicita autorización para realizar una residencia en la Universidad de Missouri, y

CONSIDERANDO:

Que en orden 4 y 7 se adjunta corta de invitación emitida por la citada Universidad.

Que en orden 3 el peticionante detalla las actividades a realizar en su residencia.

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Música ha tomado conocimiento e informa que las actividades de la docente serán garantizadas en su ausencia.

Que el Departamento Personal y Sueldos informa sobre situación de revista de la Prof. Arguello.

Que el Secretario Académico toma conocimiento y presta visto bueno a la participación de la docente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Prof. José Eduardo HALAC, Leg. 44.660, a realizar una residencia en la Universidad de Missouri, EEUU, justificando las inasistencias en sus cargos docentes en los Departamentos Académicos de Música y de Teatro, con goce de haberes, desde el 28 de setiembre al 20 de octubre de 2022 inclusive, conforme lo dispuesto por el Artículo 3º de la R.R. Nº 1600/2000, texto ordenado de la O.H.C.S. Nº 1/1991.

ARTÍCULO 2º: El mencionado docente deberá contactarse, de manera previa al inicio de la residencia, con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de tramitar cobertura de ART.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Académicos de Música, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar al interesado. Cumplido, archivar.

cbp

